

Información proporcionada por Agroseguros

Subsidio al seguro agrícola

Última actualización: 23 enero, 2023

Descripción

Es un seguro de riesgo múltiple que permite al agricultor recuperar el capital de trabajo invertido en el cultivo asegurado, en caso de que resulte dañado por alguno de los fenómenos climáticos.

El subsidio consiste en el copago de la prima o costo del seguro que corresponde al 40% más un monto fijo de 1 **Unidad de Fomento (UF)** por póliza, con un tope de 80 UF.

El trámite se puede realizar durante todo el año en las **oficinas de INDAP, BancoEstado y en las compañías de seguros.**

Detalles

El seguro riesgos agroclimáticos contempla las siguientes coberturas:

- Sequía en seco.
- Lluvia excesiva o extemporánea.
- Heladas.
- Viento.
- Granizo.
- Nieve.

Importante: el subsidio total por póliza de seguro o contrato de cobertura no podrá sobrepasar el 70% de la prima neta, más el subsidio fijo de 1 UF.

Para más información, revise el [simulador de seguros](#).

¿A quién está dirigido?

Agricultores que cumplan con los siguientes requisitos:

- Cuenten con iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos (SII) y sean contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- En caso de no contar con iniciación de actividades y estén siendo atendidos como clientes de crédito del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), BancoEstado, u otras instituciones autorizadas, en cuyo caso el monto asegurado no puede superar las 250 UF por temporada agrícola.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Cédula de identidad vigente.

¿Cuál es el costo del trámite?

La solicitud no tiene costo. Sin embargo, el beneficiario deberá pagar la parte no subsidiada de la prima del seguro agrícola y que cuenta con los siguientes descuentos:

El subsidio consiste en el copago de la prima o costo del seguro que corresponde al 40% de la prima más un monto fijo de 1 UF por póliza (subsidio base), con un tope de 80 UF por póliza.

Junto al subsidio base de 40%, hay un incremento al subsidio que se aplica según el cumplimiento de las siguientes situaciones:

- Reconstratación (desde 2% a 10%).
- Contratación colectiva (+4%).

¿Qué vigencia tiene?

La vigencia del seguro corresponderá al período de estado de riesgo de la planta o cultivo, existiendo diferencias según especie.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna el antecedente requerido.
2. Diríjase a:
 - La [agencia de área de INDAP](#) de su región.
 - [BancoEstado](#) y otras instituciones bancarias.
 - Compañía de Seguros [HDI Seguros](#), o por medio de su corredor de seguros.
3. Explique el motivo de su visita: contratar un seguro agrícola con subsidio del Estado.
4. Entregue el antecedente requerido.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el beneficio.